

RESOLUCIÓN No. 098 DE

(17 de mayo de 2024)

“Por la cual se modifica el artículo 1 en la Conformación del Comité de Convivencia Laboral CCL de la Resolución No. 328 de 22 de noviembre de 2023 del Centro de Memoria Histórica CNMH”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1010 de 2006 “por medio de la cual se adoptan las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”, contempló la necesidad de prevenir las conductas de acoso laboral y resolver los conflictos que se susciten en el marco de la citada ley.

Mediante Resolución No. 652 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución No. 1356 de 2012, se establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas.

Mediante Resolución No. 328 de 22 de noviembre de 2023, el Centro de Memoria Histórica incorporó el Capítulo II de la Resolución No. 063 de 2 de marzo 2023, que estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la entidad para el periodo 2023-2025.

Un (1) representante principal de los servidores públicos del CCL está en comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción por el término 3 años y, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución No. 328 de 2024 cuando se generen vacancias temporales y retiros de representantes de la entidad ante el CCL, sus funciones serán asumidas por el servidor que haya obtenido el mayor número de votos en orden descendente.

Un (1) representante principal los servidores públicos del Comité de Convivencia Laboral, presentó mediante correo electrónico la renuncia voluntaria al CCL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 328 de 2023 hay un solo suplente de los representantes de los servidores públicos del Comité de Convivencia Laboral CCL.

Mediante Resolución No. 082 de 25 de abril de 2024, se convocó a elecciones y se fijó el procedimiento para la elección de los tres (3) representantes de los servidores públicos en el CCL por el periodo faltante entre 2024 y el 2025.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 082 de 25 de abril de 2024, el día 8 de mayo del presente año se realizó la jornada de votación y escrutinio de los servidores públicos postulados a ser representantes al Comité de Convivencia Laboral, obteniendo los siguientes resultados:

“Por la cual se modifica el artículo 1 en la Conformación del Comité de Convivencia Laboral CCL de la Resolución No. 328 de 22 de noviembre de 2023 del Centro de Memoria Histórica CNMH”

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
No.	Candidato	No. De Votos
1	Lisuly Paola Alfonso Jiménez	20
2	Rene Alfonso Cañón Pineda	10
3	Elkin Mauricio López Antolínez	6
4	Carolina Restrepo Suesca	5
5	Voto en blanco	0

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Comité de Convivencia Laboral estará conformado por los siguientes representantes de los servidores públicos: **Luisa Fernanda Hernández Mercado**, Primer Representante; **Lisuly Paola Alfonso Jiménez**, Segunda Representante; **Rene Alfonso Cañón Pineda**, Suplente Primer Representante y; **Elkin Mauricio López Antolínez**, Suplente Segundo Representante.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 328 de 22 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1. Conformación del Comité de Convivencia Laboral- CCL. Conformar el Comité de Convivencia Laboral, el cual estará integrado por dos (2) representantes de la Entidad, designados por la Alta Dirección, por cargo y dos (2) representantes de los servidores públicos. Estos últimos fueron elegidos por voto popular ocupando los dos (2) primeros lugares de acuerdo con la jornada de votación convocada por la Entidad para tal fin, con sus respectivos suplentes, así:

Representantes	Principal	Suplente
Representante de los empleados	Luisa Fernanda Hernández Mercado Dirección de Museo de la Memoria Histórica Primer Representante	Rene Alfonso Cañón Pineda Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica Suplente Primer Representante
	Lisuly Paola Alfonso Jiménez Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica Segundo Representante	Elkin Mauricio López Antolínez Dirección de Museo de la Memoria Histórica Suplente Segundo Representante
Representante de la Dirección	Ricardo Ernesto Torres castro Asesor de la Dirección General -Pedagogía Primer Representante	Carlos Mario López Rojas Dirección Técnico Dirección de Acuerdos de la Verdad Suplente Primer Representante
	Rocío del Pilar Pachón Pinzón Asesora de la Dirección General - Cooperación Internacional Segundo Representante	María Camila Pardo Reyes Jefe de Oficina Asesora Jurídica Suplente Segundo Representante


“Por la cual se modifica el artículo 1 en la Conformación del Comité de Convivencia Laboral CCL de la Resolución No. 328 de 22 de noviembre de 2023 del Centro de Memoria Histórica CNMH”

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 día del mes de mayo de 2024



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora General

Proyectó: Rosa Nidia López Valencia, Contratista *Rosa López*

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Directora Administrativa y Financiera *ana maria*

Revisó: María Camila Pardo Reyes, Jefe Oficina Asesora Jurídica *maria camila*